



DECRETO N° 1662,

TEMUCO,

VISTOS: 01 OCT 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.09.2018
presentada por Arrayan Sur Propiedades Spa.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26790
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CORREDORA DE PROPIEDADES
Código Actividad : 702.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N° 780 OFICINA 508
Nombre Del Contribuyente : ARRAYAN SUR PROPIEDADES SPA
Rut : 76.270.256-8
Nombre Rep. Legal : PADILLA VILCHES MARISOL EUFEMIA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 26.09.2018
Otorgación N° : 253
Fecha Otorgamiento : 26.09.2018
Rol Avalúo : 158-518

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1599547